

Sunchales, 18 de junio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 8 / 2 0 1 2

VISTO:

El estado actual de la calle Carlos Gabasio entre calle Gral. Paz y Chente Cipolatti, y;

CONSIDERANDO:

Que es una calle muy transitada, debido a ser un vínculo natural entre la Ruta 34 y la Avda. Yrigoyen, como así también el acceso a quienes concurren a la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera de Sunchales;

Que dicha arteria está conformada por un consolidado de escombros de construcción lo cual genera una necesidad de mantenimiento periódico;

Que debido a las condiciones climáticas, el tránsito y la falta de mantenimiento, comienzan a aflorar los escombros en la superficie, causando irregularidades que pueden ser peligrosas y potenciales generadoras de accidentes;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 8 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante la secretaría de Obras y Servicios Públicos, lleve a cabo las tareas de mantenimiento sobre calle Carlos Gabasio entre Gral. Paz y Chente Cipolatti, con la utilización de la maquinaria correspondiente y el aporte de material, en las cantidades y modalidad que corresponda.-

Asimismo recomienda se fije un plan programado para llevar a cabo un mantenimiento preventivo de dicha calle, con el fin de no llegar a un estado donde se generen estos inconvenientes.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.-